



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000148

Fecha: 22/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual Declara Vacante un Cargo de Auxiliar Administrativo en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En cumplimiento del artículo 2º. Del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docente y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

De conformidad con el Decreto número 1083 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Artículo 2.2.5.2.1, Vacancia definitiva Numeral (11). Adicionalmente El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017 en su Artículo 2.2.11.1.1. Numeral (12), muerte.

Mediante Registro Civil de Defunción 09238881 del 26 de diciembre de 2017, fue certificado el fallecimiento de la señora **MARÍA CONSUELO LONDOÑO VALENCIA**, identificado con Cédula **21.624.865**, ocurrido el día **24 de diciembre de 2017**, en el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, quien se encontraba vinculada en (Carrera Administrativa), Auxiliar Administrativa, código 407, Grado 03, NUC 2000001541, ID Planta0020201161, adscrito a la planta global de la Administración Departamental Nivel Central, Dirección de Talento Humano asignado al grupo de trabajo Sistema General de Participaciones (SGP), en la Institución Educativa Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitán, ubicado en el Municipio de El Carmen de Viboral- Antioquia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario declara vacante el cargo que ocupaba la citada Auxiliar Administrativa, con la finalidad de ser nuevamente provisto y continuar con la prestación del servicio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante, a partir del **24 de diciembre de 2017**, el cargo de Auxiliar Administrativo, que ocupaba la señora **MARÍA CONSUELO LONDOÑO VALENCIA**, vinculada en (Carrera Administrativa), en la Institución Educativa Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitán, del Municipio de El Carmen de Viboral, código 407, Grado 03, NUC 2000001541, ID Planta002020116, quien falleció según consta en el certificado de defunción expedido en el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **24 diciembre de 2017**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

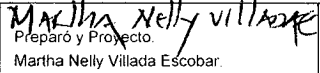

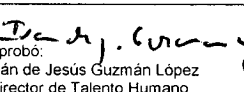
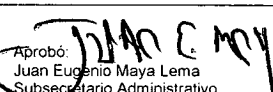
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Preparó y Proyecto. Martha Nelly Villada Escobar Profesional Universitario-15/01/2017	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director de Talento Humano	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	--